



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: lunes, 03 de Abril de 2017

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EDICTO 508/2014

**966**

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: MVG

NIG: 19130 44 4 2014 0000508

Modelo: N28150

MOG MOVILIDAD GEOGRAFICA 0000508 /2014

Procedimiento origen: /  
Sobre MOV.GEOG.Y FUNCIONAL

DEMANDANTE/S D/ña: MARIA GEMA ELEZ CALVO

ABOGADO/A: OSCAR TORRES VALVERDE

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: ASCIL H-8 S.L



ABOGADO/A:  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento MOVILIDAD GEOGRAFICA 0000508 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIA GEMA ELEZ CALVO contra la empresa ASCIL H-8 S.L, sobre MOV.GEOG.Y FUNCIONAL se ha dictado DILIGENCIA DE ORDENACION de fecha 27/03/2017 contra el que cabe recurso por plazo de 5 días para citar a la empresa demandada ASCIL H-8 SL para el DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 9,20 HORAS PARA EL ACTO DE CONCILIACION Y A LAS 9,30 HORAS PARA EL ACTO DE JUICIO.

El texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente , podra ser conocido por los interesado en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejercito nº 12 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASCIL H-8 S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA